



00148



página 1

ANEXO XVI
CONVENIOS CON PROVINCIAS, MUNICIPIOS,
COOPERATIVAS Y OTRAS ENTIDADES

SOCIEDAD : DISTRIBUIDORA DE GAS PAMPEANA S.A.

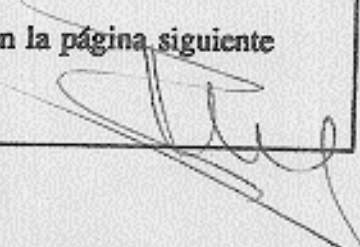
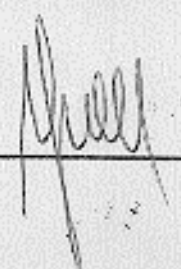
I. Créditos a recuperar y Cobranzas a realizar

Concepto: Estos rubros surgen de Convenios celebrados por GdE con Provincias, Municipios, Cooperativas y otras entidades. En su modalidad más generalizada, ellos prevén que GdE y el ente provincial o municipal correspondiente adelantarán los fondos para financiar las obras y los recuperarán de los usuarios mediante un recargo, medido en metros cúbicos de gas, sobre los consumos facturados a cada usuario.

Por disposición de GdE No. 51.784/91 se dieron por cumplidas todas las obligaciones de inversión y demás aportes comprometidos en dichos convenios.

Se transfieren, en los términos del artículo 7.13, los créditos de GdE contra los usuarios antedichos, por construcción de dichas obras. Los convenios y montos respectivos se detallan a continuación (Columna "A"). Asimismo, la Licenciataria deberá asumir exclusivamente la obligación de GdE de cobrar el adicional de metros cúbicos debido por los usuarios correspondientes a los respectivos entes provinciales o municipales a los efectos de transferir tales cobranzas a estos acreedores hasta su cancelación (Columna "B"). La Licenciataria no será responsable frente a dichos acreedores en caso de incobrabilidad de estos créditos. Los convenios y montos respectivos se detallan a continuación:

continúa en la página siguiente





00149



<u>Localidad</u>	<u>Fecha</u> <u>Convenio</u>	<u>Estimación</u> <u>Plazo Recupero</u>	<u>Metros cúbicos a Recuperar</u>		
			<u>GdE</u> (A)	<u>Otros</u> (B)	<u>Total</u>
(1) Brandsen	29/12/83	12 años	1.617.932	5.386.103	7.004.035
(1) Cabildo	18/12/84	30 años	7.004.300	0	7.004.300
(1) Cacharí	29/12/83	8 años	512.850	3.124.384	3.637.234
(2) Cañuelas	29/12/83	33 años	26.017.003	0	26.017.003
(2) Chascomús	29/12/83	44 años	24.966.376	0	24.966.376
(2) Ensenada	28/10/85	18 años	208.324	618.359	826.683
(2) Harding Green	15/09/84	5 años	531.400	72.464	603.864
(2) Juan Couste	12/06/85	7 años	2.604.500	3.701.795	6.306.295
(4) Miramar - Otamendi			23.732.330	44.074.327	67.806.657
(2) Monte	21/03/86	33 años	915.182	136.751	1.051.933
(1) Navarro	29/12/83	29 años	1.452.244	2.948.495	4.400.739
(1) Roque Pérez	29/12/83	50 años	1.065.169	12.085.066	13.150.235
(2) Saladillo	29/12/83	46 años	19.400.902	0	19.400.902
(1) Sa.Chica-Hinojo-C.Hinojo	29/12/83	9 años	589.300	7.951.280	8.540.580
(2) Tres Arroyos (Conv.II)	24/04/84	5 años	6.413.100	5.551.639	11.964.739
(2) Tres Arroyos (Conv.I)	24/04/84	26 años	14.246.400	12.332.704	26.579.104
(2) Uriburu	18/03/86	7 años	741.100	44.796	785.896
(3) Bragado-Aceros Bragado		7 años	30.975.720	0	30.975.720
(3) Salto-Coop.Agr.Industrial		1 año	189.529	0	189.529
(3) Salto-Coop.Agr.Ganadera		2 años	457.907	0	457.907
(3) Salto-Frig.Regional		2 años	1.175.234	0	1.175.234
(3) Salto-J.Bracho e Hijos S.A.		1 año	163.572	0	163.572
(3) Salto-Sudamericana		1 año	551.615	0	551.615
			165.531.989	98.028.163	263.560.152

- (1) El recupero según Columna "B" corresponde a ESEBA
- (2) El recupero según Columna "B" corresponde a Municipios
- (3) Convenio con industrias, el "Plazo de Recupero" depende del consumo anual
- (4) El recupero según Columna "B" corresponde a ESEBA. Ambos recuperos (Columnas "A" y "B") están suspendidos desde el 27/12/1990 debido al alto valor alcanzado por la cuota de recupero. Se está estudiando la implantación de un nuevo sistema.

Se considera el "Plazo de Recupero" desde el 1/1/93.

continúa en la página siguiente



00150

II. Compensaciones a otorgar

NO CORRESPONDE

III. Bonificaciones a otorgar

Concepto: Ciertos terceros (en su mayoría usuarios domésticos) han contratado a su costo la construcción de obras bajo la supervisión de GdE. Terminada la obra, los terceros cedieron la propiedad y operación de la misma a GdE quien se obligó a otorgar ciertas bonificaciones (medidas en metros cúbicos de gas) a dichos terceros.

La Licenciataria deberá asumir exclusivamente las obligaciones de GdE respecto de las bonificaciones debidas por los convenios y por los montos que se detallan a continuación:

Total m3 estimados a bonificar : 352.000

Se estima que la totalidad de las bonificaciones se habrán cumplido totalmente hacia mediados de 1993.

GdE entregará a la fecha de la Toma de Posesión los listados de los usuarios incluidos en los puntos I a III del presente Anexo, según los registros computarizados provenientes de su sistema de facturación.